

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Suministro de artículos electrónicos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas de la EMPRESA.

1.1. Alcance del objeto a contratar

El presente proceso permitirá contar con el suministro de los elementos necesarios para la sede actual de la EMPRESA, la cual cuenta con espacios asignados como salas de reuniones, auditorio y espacio de cafetería para el uso de empleados y colaboradores. Así las cosas, se requiere acondicionarlos y dotarlos de elementos que permitan su funcionalidad. En este contexto, es necesario adquirir los equipos, dispositivos y artículos como pantallas interactivas, televisores, bases móviles de soporte y traslado para televisores, barras de sonido, proyectores, cámaras con audio, apuntadores, convertidor a Smart TV y extractores de aire.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los artículos electrónicos adquiridos se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. sede de la EMPRESA ubicada en la Carrera 10 No. 17 – 18 Oficina 1605, pisos 22, 23 y 24 del Edificio Torre de Colseguros.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - RENOBO. (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la Administración Distrital, cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá es *"(...) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa."*

Según lo dispuesto en el artículo 5 del referido Acuerdo Distrital, la Empresa comprende en sus funciones, entre otras, las siguientes actividades *"(...) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto. (...)"*.

La Subgerencia de Gestión Corporativa de la EMPRESA, en cumplimiento del Acuerdo de la Junta Directiva No. 059 del 21 de noviembre de 2023 que modificó la estructura organizacional de la EMPRESA, creó la Dirección Administrativa y de TICs, la cual es la responsable de proveer los

servicios de apoyo logístico, dentro de los cuales se encuentra la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de RenoBo.

De otro lado, dentro de la estructura orgánica y funcional de la EMPRESA y conforme con lo establecido en el numeral 13 del Artículo Décimo Séptimo del citado Acuerdo, la Subgerencia de Gestión Corporativa tiene entre otras la siguiente función:

“(...)

13. Dirigir las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos, seguros y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

(...)”

En línea con lo anterior, la Dirección Administrativa y de TICs, apoyando a la Subgerencia de Gestión Corporativa, tiene entre otras las siguientes funciones esenciales, las mismas establecidas en los numerales 1 y 22 del Artículo Décimo Noveno ibidem, así:

“(...)

1. Dirigir y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la empresa de acuerdo con los lineamientos de la subgerencia de gestión corporativa.

22. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes y servicios.

(...)”

Teniendo en cuenta que la sede actual de la EMPRESA dispone de cinco (5) salas, un (1) auditorio, oficinas privadas para los directivos y un espacio de cafetería o comedor, se hace necesario adecuar estos espacios, así como dotarlos con los elementos y equipos requeridos, los cuales se encuentran detallados en el numeral 8 del presente Anexo Técnico.

Lo anterior considerando que tras la verificación del inventario institucional se evidenció que los artículos existentes no satisfacen la necesidad planteada en número y funcionalidad de equipos para atender la capacidad instalada en la sede actual de la EMPRESA.

Así las cosas, resulta necesario y pertinente adelantar un proceso que permita la adquisición de los equipos y artículos que se describen en el numeral 8 de este Anexo Técnico, con el fin de garantizar la adecuada dotación y operatividad de los espacios de la EMPRESA que así lo requieran, como es el caso, pero sin limitarse a ello de las diferentes salas de reuniones, auditorio, y oficinas de directivos ubicadas en los pisos 22, 23, 24 del Edificio Torre de Colseguros en donde funciona las instalaciones de RenoBo, en donde se desarrollan comités, reuniones, sesiones de trabajo, atención a clientes internos así como externos y en las que serán de gran utilidad los artículos electrónicos que se pretenden adquirir con el presente proceso para un adecuado desarrollo de las actividades programadas de cara al cumplimiento de fines y objetivos institucionales.

En este sentido se atenderán las necesidades de las distintas dependencias de RenoBo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y proyectando una imagen institucional positiva ante clientes, usuarios y aliados comerciales.

En virtud de lo señalado, la EMPRESA requiere iniciar el proceso de contratación para el suministro de artículos electrónicos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades administrativas, lo cual es pertinente realizar a través de las Grandes Superficies adscritas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en el marco de lo contemplado por el numeral 2.7.2. del Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente de RenoBo.

Finalmente, cabe destacar que la celebración del contrato requerido a través de las Grandes Superficies es procedente por las siguientes razones:

- a) **Economía de Escala:** Las Grandes Superficies pueden ofrecer precios más competitivos gracias a la compra por volumen, lo que resulta un ahorro significativo para la EMPRESA.
- b) **Calidad y Uniformidad:** Estas superficies garantizan que los productos adquiridos cumplan con los estándares de calidad y uniformidad requeridos, asegurando así que los artículos electrónicos adquiridos sean una compra sostenible.
- c) **Eficiencia Logística:** Cuentan con una infraestructura logística robusta que permite una distribución eficiente y oportuna de los artículos electrónicos garantizando su instalación en óptimas condiciones.
- d) **Transparencia y Control:** La contratación a través de Grandes Superficies permite un mayor control y supervisión por parte de las autoridades competentes, garantizando procesos transparentes y minimizando los riesgos de corrupción o malversación.
- e) **Cumplimiento Normativo:** Este método de adquisición cumple con los principios de economía, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la normativa de contratación pública vigente, asegurando que la EMPRESA actúe en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Es preciso mencionar que los artículos electrónicos que se pretenden adquirir con el presente proceso de contratación no se encuentran incluidos dentro de la dotación de mobiliario que estaba obligado a proveer el arrendador del inmueble destinado al funcionamiento de la sede administrativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, acorde con lo indicado en la cláusula segunda – Alcance del objeto del contrato de arrendamiento de inmueble No. 003 de 2025, suscrito por RenoBo con el Grupo Asesoría en Sistematización de datos – Grupo ASD S.AS.

Este proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de RenoBo vigencia 2025.

3.1. ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO

A la fecha, la EMPRESA no cuenta con un contrato vigente para el suministro de artículos electrónicos; no obstante, dentro de su inventario actualizado tiene relacionados los siguientes equipos y elementos que se encuentran en buen estado de funcionamiento, a saber:

- 3 televisores de 75" los cuales se encuentran instalados y en uso.
- 4 televisores de 50", instalados en las oficinas de los directivos en los pisos 22,23 y 24.

- 4 televisores de 50" guardados en bodega del piso 22, pendientes por instalar mediante bases móviles.
- 3 televisores de 40" guardados en bodega del piso 22, pendientes por instalar mediante bases móviles.
- 1 televisor de 42", guardado en bodega del piso 22, pendiente por instalar mediante base móvil.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El valor estimado por la EMPRESA para este proceso es de hasta **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$61.146.000) MCTE.**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital y nacional, así como los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proceso. Dicho valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202504 – 1146 del 9 de abril de 2025.

Este valor se justifica teniendo en cuenta la proyección de la necesidad de la EMPRESA, para lo cual se revisó el catálogo de Grandes Superficies publicado en la TVEC y se tuvo en cuenta el valor de los elementos requeridos que se encontraban disponibles en dicho catálogo. Así las cosas, el presupuesto se estima en razón del valor de los ítems revisados en el mencionado instrumento y descritos en el numeral 8 del presente Anexo Técnico.

El valor del contrato es un estimado y solo se pagarán los elementos efectivamente adquiridos de acuerdo con las necesidades de RenoBo y los precios de mercado en el momento de su respectiva adquisición.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, lo que ocurra primero.

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Tabla No. 1 Clasificación Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
45121500	45. Equipos y suministros para impresión	12. Equipo de video, filmación o fotografía	15. Cámaras	06. cámaras video conferencias
52161505	52. Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos Audiovisuales	05. Televisores
52161551	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	51. Micrófono inalámbrico y de sistema de amplificación de instrumentos
52161512	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	12. Altoparlantes
45111616	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición	16. Proyector es y suministros	16. Projectores de video

7. GLOSARIO

- **Bases móviles:** Soportes con ruedas que permiten mover el televisor de un lugar a otro, facilitando su uso en diferentes presentaciones, conferencias o eventos. Son ideales para espacios donde se necesita flexibilidad en la ubicación de la pantalla.
- **Apuntadores láser:** Dispositivo que emite un haz de luz láser visible para señalar o resaltar algo. Su uso principal es para realizar presentaciones, así como para indicar puntos de interés en imágenes proyectadas.
- **Barras de Sonido:** Altavoz largo y delgado diseñado para mejorar la calidad del sonido de un televisor, ofreciendo una experiencia de audio más completa para las personas que se encuentren en el espacio de reunión. Se caracteriza por su diseño alargado y por la posibilidad de integrar varios altavoces, incluso un subwoofer, en una sola unidad.
- **Televisor:** Dispositivo electrónico sirve para proyectar contenido visual, como presentaciones, videos, imágenes y videoconferencias, facilitando la comunicación y el

intercambio de información entre los participantes. Estas pantallas suelen ser grandes y de alta calidad para garantizar una buena visibilidad desde cualquier punto de la sala.

- **Proyector:** Dispositivo que proyecta imágenes, videos o presentaciones en una pantalla, permitiendo que todos los asistentes puedan ver la información sin necesidad de una pantalla grande. Es esencial para reuniones de negocios, formación y presentaciones en auditorios grandes, garantizando una visualización nítida para todos los participantes. Su bondad se centra en la portabilidad del aparato.
- **Convertidor a Smart TV:** Es un dispositivo que permite a un televisor normal acceder a funciones inteligentes, aplicaciones y servicios de streaming, sin necesidad de comprar un nuevo Smart TV. Se conecta a la TV mediante un puerto HDMI y se conecta a Internet a través de Wi-Fi o Ethernet. En el contexto de carteleras digitales, esto significa que permite mostrar contenido interactivo, como imágenes, videos y aplicaciones, en una pantalla convencional sin un Smart TV integrado.
- **Extractor de aire:** Elemento para comedores o cafeterías institucionales. Es un sistema de ventilación diseñado para eliminar el aire contaminado, generalmente el humo, olores, vapor y partículas de grasa, de estos espacios. Esto ayuda a mantener un ambiente fresco, limpio y seguro para los colaboradores de la EMPRESA.

8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

8.1 DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES A CONTRATAR

A continuación, se describen los bienes requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la presente contratación:

a) Pantalla interactiva de 65 pulgadas

Cantidad: 2

Valor unitario: \$ 11.999.000

Valor total: \$ 23.998.000

Especificaciones técnicas: Tamaño De Pantalla: Luz de fondo LED de 65 pulgadas con Altoparlante altavoz incorporado de 2 x 16 W y bluetooth - entrada y salida de video y audio: HDMI IN x 2, MAX 4 K @ 60 Hz, LINE IN x 1




b) Televisor 75 pulgadas

Cantidad: 1

Valor unitario: \$ 4.902.800

Valor total: \$ 4.902.800

Especificaciones técnicas: Televisor de 75" resolución cristal UHD 4k



GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 75" CRYSTAL 4K-UHD LED SMART TV - 180006112 cod: 900525224

Pieza del proveedor p900525224 de Panamericana Outsourcing S.A.

4.902.800,00 COP / Unidad

Cantidad

c) Proyector portátil

Cantidad: 1

Valor unitario: \$ 3.999.0000

Valor total: \$ 3.999.000

Especificaciones técnicas: Proyector Portátil FHD Smart Tv con alto rango dinámico, registro híbrido, potenciador de contraste y audio dolby digital plus.



gef01-PROYECTOR SAMSUNG SMART THE FREESTYLE 2.0

Pieza del proveedor ha17s699go3gtc99 de **HAS LTDA** v

3.999.000,00 COP / Unidad

Cantidad

d) Apuntador o presentador inalámbrico

Cantidad: 4

Valor unitario: \$ 68.163

Valor total: \$ 272.652

Especificaciones técnicas: Apuntador láser para presentaciones



GSF01- APUNTADOR LASER

Pieza del proveedor TVEC5095 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

68.163,00 COP / Unidad

Cantidad

e) Barras de sonido

Cantidad: 2

Valor unitario: \$ 104.124

Valor total: \$ 208.248

Especificaciones técnicas: Barras de Sonido tv Speaker

GSF01- BARRA DE SONIDO VISIVO 100W RMS SUBWOFER VSB-WS79HO



Pieza del proveedor M120620 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

1.041.214,00 COP / Unidad

Cantidad

- 1 +

Agregar

f) Cámaras con audio para mesa

Cantidad: 1

Valor unitario: \$ 8.300.000

Valor total: \$ 8.300.000

Especificaciones técnicas: Sistema de Cámara para sala de conferencias 4K

gsf01-LOGITECH SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA GROUP (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0)

clasificaciones)



DIMENSIONES: Cámara Altura: 130 mm, Ancho: 170 mm, Profundidad: 138 mm, Peso: 585 g **ALTAVOZ:** Altura: 240 mm, Ancho: 65 mm, Profundidad: 240 mm **Peso:** : 1.223 g **Hub:** Altura: 94 mm, Ancho: 34 mm, Profundidad: 74 mm, **Peso:** 83 g **Remoto:** Altura: 50 mm, Ancho: 120 mm, Profundidad: 12 mm, **Peso:** 51 g **Pieza de montaje en pared/mesa:** Altura: 210 mm, Ancho: 120 mm, Profundidad: 99 mm, **Peso:** 255 g **Micrófonos de expansión (opcionales):** Altura: 83 mm, Ancho: 83 mm, Profundidad: 21 mm, **Peso:** 230 g **COMPATIBILIDAD:** Windows® 7, 8.1 or 10, macOS 10.10 o posterior **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cámara Panorámica, inclinación y zoom robotizados controlados con remoto o consola Panorámica de +/-90°, Inclinación de +35°/-45°, Zoom 10x HD sin pérdida Campo visual Diagonal: 90°, Horizontal: 82,1°, Vertical: 52,2°, Full HD 1080p 30 fps, H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC) Enfoque automático: Cinco preajustes de

cámara, Control remoto (PTZ) de otros productos ConferenceCam (con servicios compatibles) Kensington Security Slot, Indicador LED de activación/desactivación del video, Adaptador para trípode estándar Control remoto: Cámara, altavoz y control de llamadas, Cinco preajustes de cámara, Base para el control remoto en el altavoz Radio de acción IR de 8,5 metros, Batería CR2032 (incluida) **ALTAVOZ:** Dúplex completo, Cancelación de eco acústico, Tecnología de reducción de ruido, Audio de banda superancha Se empareja con dispositivos móviles mediante Bluetooth y NFC, LCD para identificación y duración de llamadas, y otras funciones de respuesta, Indicadores LED para streaming del altavoz, silenciamiento, puesta en espera y Bluetooth Botones táctiles para responder/finalizar llamadas, volumen y silencio, Bluetooth y controles de cámara Cinco preajustes de cámara para panorámica, inclinación y zoom, Kensington Security Slot Micrófonos, Radio de captación: 6 m, Alcance de captación con micrófono de expansión: 8,5 m, Cuatro micrófonos omnidireccionales, con formación de haces. Respuesta de frecuencia: 100 Hz – 11 kHz Sensibilidad: -28 dB +/-3 Db Distorsión: <5% de 200 Hz **HUB / CABLES / ALIMENTACIÓN:** El hub central conecta y alimenta todos los componentes Adhesivo para montaje bajo la mesa incluido, Un cable para cámara: 5 m, Un cable para sistema manos libres: 5 m, Cables de extensión disponibles: 10 y 15 m, Un cable USB para conexión a PC/Mac: 2 m, Adaptador de alimentación con conectores regionales Cable de alimentación: 3 m **PIEZA DE MONTAJE:** Soporte de doble función tanto para montaje en pared como en escritorio **COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES:** Conexión USB Plug and Play, Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams Certificación para Fuzer®, Microsoft Cortana, Cisco Jabber®, Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vidyo y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB **CONTENIDO DE LA CAJA:** Cámara, Sistema manos libres, Control remoto, Dos cables de 5 m para conectar al hub el sistema manos libres y la cámara, Cable de 2 m entre hub y PC, Velcro para sujeción de cables, Velcro para fijar el hub a la mesa, Hub con alimentación propia Adaptador de alimentación con conectores regionales y cable de 3 m, Soporte, Documentación Tarjeta de garantía **INFORMACIÓN DE GARANTÍA** Dos años de garantía de hardware limitada GROUP, nuestra solución de videoconferencia para salas de hasta 14–20 personas, ofrece video HD de alta calidad y audio nítido que hacen de cualquier espacio de reunión un espacio para videoconferencias. Con funciones avanzadas, como la cancelación de eco acústico, la tecnología de reducción de ruido y los controles intuitivos, ahora es más fácil que nunca incluir a todo el mundo en la conversación. **IMAGEN DE REFERENCIA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN**

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

parte del proveedor b55f9a7da290p0t

Nombre del fabricante LOGITECH

8.300.000,00 COP

1.0000

Unidad

Agregar al carrito

g) Convertidor a Smart Tv

Cantidad: 7

Valor unitario: \$ 199.325

Valor total: \$ 1.395.275

Especificaciones técnicas: Convertidor a Smart Tv con Wifi



gsf01-Convertidor Smart Tv Wifi Negro Roku
Pieza del proveedor TVE000385 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante CSTWW de ROKU

199.325,00 COP / Unidad

Cantidad


h) Extractores de aire

Cantidad: 2

Valor unitario: \$ 121.766

Valor total: \$ 243.532

Especificaciones técnicas: Extractor de aire y olores para baño y cocina de 8 pulgadas



**GSF01- EXTRACTOR DE AIRE Y OLORES PARA BAÑO Y
COCINA 8 PULGADAS**
Pieza del proveedor TVEC9054 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

121.766,00 COP / Unidad

Cantidad

i) Base Móviles para TV desde 50" hasta 75"

Cantidad: 16

Valor unitario: \$ 622.965

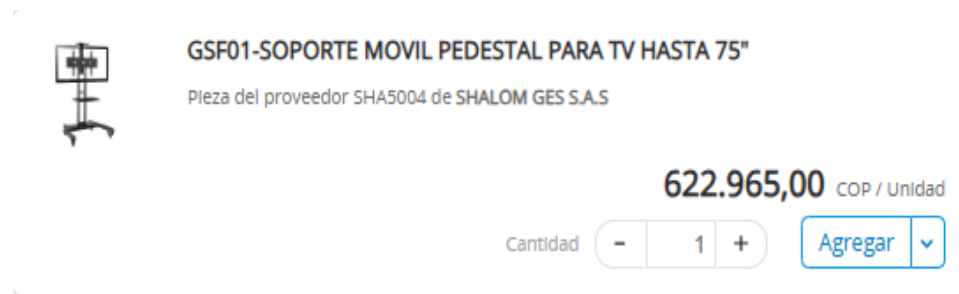
Valor total: \$ 9.967.440

Especificaciones técnicas: Bases móviles con soporte para equipos y sistema de ruedas para desplazamiento:

Para TV de 50" (11)

Para TV de 65" (2)

Para TV de 75" (3)



Los elementos anteriormente descritos, fueron tomados del catálogo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En virtud de lo anterior y como se mencionó en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, la EMPRESA requiere iniciar el proceso de contratación para el suministro de los elementos descritos con el fin de suplir las necesidades existentes citadas previamente, mediante la adquisición de los elementos anteriormente relacionados a través de las Grandes Superficies adscritas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en el marco de lo contemplado por el numeral 2.7.2. del Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente de RenoBo.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las siguientes hacen parte de las obligaciones del contrato a suscribir.

9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en ejecución del contrato se obliga para con la EMPRESA a cumplir con las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato y además se compromete a:

1. Cumplir el objeto del contrato en la forma, de conformidad con las condiciones y plazo del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato juntamente con el supervisor.
3. Entregar en las instalaciones de la Empresa Edificio Colseguros Cra. 10 No 17 - 18 piso 22 los elementos relacionados en el presente Anexo Técnico, en el horario laboral de la EMPRESA, es decir de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.
4. Entregar los equipos adquiridos, en perfectas condiciones y sin defectos de estos.
5. Entregar equipos y bienes adquiridos, que deben ser nuevos NO REFACTURADOS- NO REEMPACADOS y de primera calidad, por lo cual deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante de marcas reconocidas. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.
6. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los productos defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista a través de la plataforma de la tienda virtual el evento en el cual se fija un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación en la plataforma para que proceda al reemplazo del bien y/o elemento.

7. Garantizar que si llega algún equipo o elemento con imperfecciones o dañado se debe cambiar por uno de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.
8. Asumir el valor del transporte, empaque y todos aquellos costos necesarios en que se deba incurrir para suministrar los elementos requeridos.
9. Cumplir con las condiciones técnicas del contrato establecidas en el anexo – especificaciones técnicas.
10. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago por la prestación del servicio contratado
11. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.
12. Cumplir con las garantías necesarias de los equipos según anexo técnico.
13. Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos.
14. Disponer de toda la capacidad profesional, técnica y operativa propia, así como de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

10. FORMA DE PAGO

El suministro de los elementos objeto del presente proceso contractual será pagado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación del Revisor Fiscal de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica la prestación efectiva del servicio contratado, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es de anotar que, si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

El pago se cancelará a la cuenta corriente o de ahorros que previamente y por escrito indique el contratista a la EMPRESA, anexando el certificado de cuenta expedido por el respectivo banco.

La factura electrónica o documento equivalente, deberá ser radicada al correo facturaelectronica@renobo.com.co con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Nota 1: El valor del contrato es estimado y únicamente se pagarán los servicios efectivamente prestados de acuerdo con las necesidades del servicio.

Nota 2: Descuentos: El proveedor del bien o servicio deberá tener en cuenta que la EMPRESA efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

Nota 3: Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo V

En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado en el numeral 1 del artículo 5.3 del Capítulo V del Manual de contratación de la Empresa, el presente contrato no requiere liquidación.

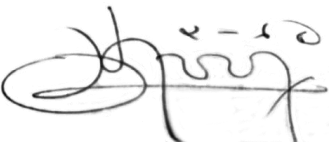
No obstante, si al momento de su terminación presenta saldos por liberar se procederá con la liquidación del contrato

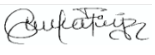



12. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

Los bienes objeto de la orden de compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

13. SUPERVISIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios vigente de la EMPRESA, se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo del Director Administrativo y de TICs, o por la persona que designe el ordenador del gasto por escrito. El supervisor será responsable entre otras funciones de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de la orden de compra cuando sea el caso.

ORDENADOR DEL GASTO O SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma:	 Firma:
Nombre: Javier Antonio Villarreal Villaquirán	Nombre: Hernán Alberto Velandia Pérez
Cargo: Subgerente de Gestión Corporativa	Cargo: Director Administrativo y de TICs

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró aspectos técnicos	Carlos Fajardo	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
Revisó aspectos técnicos	Liz Andrea Choles Benavides	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
Revisó aspectos jurídicos	Mónica Alejandra Gómez Cardona	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
Aprobó	Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrativo y de TICs	Dirección Administrativa y de TICs	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				